

CRITERIOS CALIFICACIÓN ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO – PMAR I y II

- **Modalidad presencial:**

PMAR I

De acuerdo con la legislación vigente, la calificación del Ámbito lingüístico y social se desglosará en dos notas en cada trimestre: una perteneciente a Lengua Castellana y Literatura I y otra a Historia.

Los contenidos pertenecientes a los bloques de Lengua se calificarán hasta un porcentaje de un 50% dentro del Ámbito y los contenidos de los bloques de Historia hasta un 50%.

Dentro de los contenidos pertenecientes a cada materia la calificación del alumno se hará en función de la evaluación de los siguientes aspectos:

- Hasta un 50% la observación del alumno en el aula: asistencia, atención, actitud, interés y participación, trabajo personal, proyectos, cuaderno y respeto hacia sus compañeros y hacia su profesor.
- Hasta un 50% las pruebas objetivas.

Las pruebas objetivas se valorarán sobre un total de 10 puntos, repartidos de forma proporcional entre los distintos apartados del examen. Se realizarán un mínimo de dos pruebas por evaluación y se realizará la nota media entre los exámenes realizados.

Además, se realizarán ejercicios escritos de las formas verbales estudiadas. En los contenidos lingüísticos la evaluación será global y continua, entendida como un proceso valorativo y no selectivo del grado de consecución de los objetivos señalados en la programación. Habrá prueba de recuperación a final de cada trimestre y habrá una prueba de recuperación global a final de curso, en junio, para aquellos alumnos que no obtengan una nota igual o superior a 5.

PMAR II

De acuerdo con la legislación vigente, la calificación del Ámbito lingüístico y social se desglosará en dos notas en cada trimestre: una perteneciente a Lengua Castellana y Literatura II y otra a Geografía.

Los contenidos pertenecientes a los bloques de Lengua se calificarán hasta un porcentaje de un 50% dentro del Ámbito y los contenidos de los bloques de Geografía hasta un 50%.

Dentro de los contenidos pertenecientes a cada materia la calificación del alumno se hará en función de la evaluación de los siguientes aspectos:

- **Hasta un 40%** la observación del alumno en el aula: asistencia(*), atención, actitud, interés y participación, trabajo personal, proyectos, cuaderno y respeto hacia sus compañeros y hacia su profesor.

- **Hasta un 60%** las pruebas objetivas.

Las pruebas objetivas se valorarán sobre un total de 10 puntos, repartidos de forma proporcional entre los distintos apartados del examen. Se realizarán un mínimo de dos pruebas por evaluación y se realizará la nota media entre los exámenes realizados.

Habrà prueba de recuperación a final de cada trimestre y habrá una prueba de recuperación global a final de curso, en junio, para aquellos alumnos que no obtengan una nota igual o superior a 5.

Si un alumno no se presenta a alguno de los exámenes que se realicen durante el curso, éste no se le repetirá salvo justificante médico o justificación de sus padres por teléfono. El alumno tendrá que realizar el examen de la siguiente evaluación y, si no se presentara al examen de junio y no lo justificara de las maneras anteriormente señaladas, tendrá la asignatura suspensa y deberá realizar el examen de septiembre.

A todos aquellos alumnos que a lo largo del curso escolar no hayan superado los objetivos de la asignatura según el nivel cursado, se les ofrecerá la posibilidad de superarlos a través de una prueba objetiva extraordinaria, que se realizará en septiembre. Esta prueba, de acuerdo con la parte de la asignatura suspensa, podrá versar sólo de historia o sólo de lengua y literatura, si bien en los casos en los que se tengan suspensas ambas partes del ámbito, será una prueba conjunta.

Además, los alumnos tendrán que presentar en la convocatoria de septiembre un cuadernillo de actividades que se les entregará en junio y tendrán que elaborar durante el verano. Este cuadernillo se valorará hasta un máximo de 3 puntos, siempre que en el examen se obtenga al menos 3 puntos.

Se considerará abandono de la materia cuando se den las siguientes circunstancias:

- No realizar de forma reiterada las actividades propias del cuaderno de trabajo.
- Falta reiterada de atención en clase.
- En los diferentes exámenes dejar al menos el 80 % de las preguntas sin contestar.

(*) Aquellos alumnos que superen un 30% de ausencias al trimestre, tanto justificadas como sin justificar, perderán el derecho a evaluación continua en dicho trimestre, teniéndose que presentar al examen de junio para poder superar aquellos trimestres que se vean afectados por esta medida.

- **Modalidad online:**

En caso de darse algún **periodo de enseñanza a distancia durante un tiempo inferior a un mes**, serán aplicados los **mismos criterios de evaluación que en el caso de una educación presencial**, manteniendo para ello los porcentajes citados anteriormente en la programación.

Si el periodo de enseñanza telemática se alargara por un **tiempo superior a un mes**, la evaluación de los aprendizajes del alumnado se regirá por los siguientes criterios:

- En caso de no ser posible realizar todas las pruebas escritas de una evaluación de manera presencial, se le asignará un valor mínimo de un 70% a todas aquellas pruebas escritas realizadas de manera presencial sobre el porcentaje total asignado a las pruebas escritas en la asignatura.
- En caso de no haberse realizado ninguna prueba presencial en una evaluación, se realizará una prueba escrita final que versará sobre los contenidos correspondientes a dicha evaluación. Esta prueba final tendrá un valor mínimo de un 70% sobre el porcentaje total de las pruebas escritas. Se flexibilizará la fecha de dichas pruebas para que puedan llevarse a cabo de manera presencial.
- Por último, de no ser posible la realización de ninguna prueba en formato presencial, dichas pruebas serán llevadas a cabo de manera telemática a través de la plataforma Teams, Moodle o bien del correo electrónico de la Junta de Castilla y León. Se intentará siempre garantizar que es el propio alumno el que está realizando las pruebas.

En este último supuesto, las pruebas escritas podrán ser sustituidas por pruebas de carácter online si se considerase necesario